BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MARTES, 22 DE AGOSTO DE 2023

NÚMERO 163

Dágina

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
VARIAS ESCALAS	
Recompensas	23823
RESERVISTAS	
Situaciones	23825
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	23826
ESCALA DE MARINERÍA	
Bajas	23827
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	23830
Comisiones	23831
ESCALA DE TROPA	
Excedencias	23832
Bajas	23833
Ceses	23834
VARIOS CUERPOS	
Bajas	23835
Licencia por asuntos propios	23836
GUARDIA CIVIL	
VARIAS ESCALAS	
Retiros	23837

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 163 Martes, 22 de agosto de 2023 Pág.

Página

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	23839
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Designación de aspirantes	23840

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa